Sector LAB

Noviembre

"El cooperativismo como motor de desarrollo económico"

Secretaría de Trabajo

PUEBLA

Gobierno de Puebla

Un gobierno *presente*

Gobierno de Puebla

Secretaría de Trabajo

CONTENIDO

Efeméride del mes 01

¿Conoces el oficio de la elaboración de Calaveras de Azucar y Chocolate? 02

Publicidad
Mercadito Solidario 04

Región del mes
Ciudad Serdán 05

Conoce el programa Anual de Evaluación 07

Acuerdo para Prohibir la importancia de Bienes Producidos con Trabajo Forzoso 09

Trabajos del Futuro Profesionales de base de Datos y Redes 11

En Púrpura Impuesto Rosa 12

Descuentos permitidos por la Legislación Laboral en México 15

Doble Jornada Laboral 17

Bibliografía 18

Un gobierno *presente*

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un organismo público descentralizado creado mediante la reforma a la Fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1962, así como las correspondientes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo publicadas en el mismo Diario el 31 de diciembre de ese mismo año.

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se le encomienda que, en su carácter de órgano tripartito, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

21 de Noviembre

Se crea la Comisión Nacional de los Salarios Minimos (CONASAMI)

¿Conoces el Oficio de la elaboración de Calaveras de Azúcar y Chocolate?

El chocolate y las calaveras de azúcar son dos elementos de la cultura mexicana que tienen un significado cultural profundo.

El chocolate fue considerado sagrado por las culturas mesoamericanas, y se usaba en ceremonias religiosas y como moneda, también se creía que tenía propiedades medicinales. Hoy en día, el chocolate sigue siendo una parte importante de la cultura mexicana, especialmente durante el Día de Muertos.

Las calaveras de azúcar tienen sus raíces en las antiguas tradiciones mesoamericanas, donde se usaban para honrar a los muertos y celebrar el ciclo de la vida y la muerte. Hoy en día, son un símbolo destacado de las celebraciones mexicanas del Día de Muertos. Las calaveras de azúcar suelen colocarse en altares, junto con ofrendas como comida, velas y flores, para honrar a los seres
queridos fallecidos.

En la actualidad, las calaveras de chocolate se han convertido en un regalo popular durante las celebraciones del Día de Muertos. Estas obras de arte comestibles se venden en ferias y mercados, donde son disfrutadas tanto por locales como por turistas. Las calaveras de azúcar también suelen personalizarse con los nombres de los seres queridos fallecidos.

La combinación de chocolate y calaveras de azúcar es una expresión de la rica herencia cultural de México. Estos elementos reflejan la importancia de la tradición, el arte y la gastronomía en la cultura mexicana. Es importante reconocer y apreciar el significado cultural de estos manjares y continuar celebrándolos de manera respetuosa.

Conoces a ...

Yessika Morales Suárez

Desde hace 23 años se dedica a la elaboración de calaveras de chocolate, aprendió este oficio gracias a que su papá y mamá le enseñaron a elaborarlas, ellos previamente habían tomado un curso, indica que decidió dedicarse a este oficio por que quería fomentar un negocio propio, lo que más le gusta de su oficio es la idea de poder tener la creatividad para crear distintas calaveras, y en especial la de chocolate.

Explica que dedica 3 horas diarias para este oficio y cuando tiene pedidos en gran cantidad el tiempo de dedicación aumenta. Para la elaboración utiliza como ingrediente principal el chocolate, lo pone en baño María para después poder ponerlo en moldes, dejándolo secar en el refrigerador, para finalmente desmoldarlo y decorarlo de acuerdo a lo que el cliente haya solicitado.

Yessika dice que lo que destaca su trabajo contra el de la competencia, es la buena calidad, el diferente decorado y el buen sabor. A lo largo de su trayectoria le ha dejado todas las enseñanzas de su papá y querer buscar más mercado donde pueda dar a conocer su trabajo, sin olvidar el amor por lo que hace, si un consejo puede darle a las personas que se quieran dedicar a este oficio es que tengan dedicación, paciencia, amor y buena calidad a la hora de elaborar las calaveras. Por último, Yessika nos cuenta que la frase que define su trabajo es: **"El único modo es hacer un gran trabajo es amar lo que haces y tú dedicación".**

"Calavera de Azucar"

PUEBLA Un gobierno presente | Secretaría de Trabajo | PUEBLA

BUEN FIN

MERCADITO SOLIDARIO

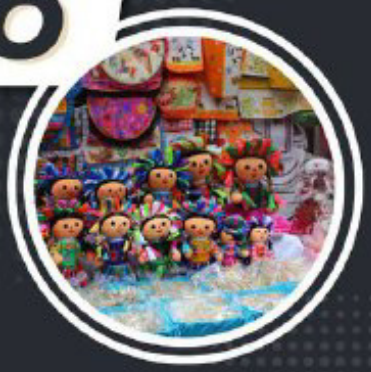

¡ENCUENTRA ALIMENTOS, BEBIDAS, ARTESANÍAS Y MUCHO MÁS!

CALLEJÓN DE LA 10 NORTE #806 BARRIO EL ALTO

16 NOVIEMBRE 2023
9:00 A 18:00 HORAS

ENTRADA GRATIS

¡TE ESPERAMOS!

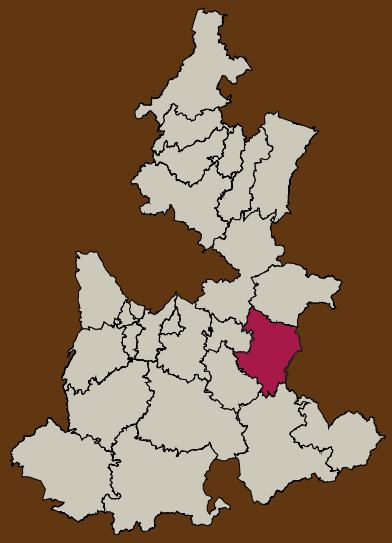

Volcanic Park, Ciudad Serdán

Región del Mes
Ciudad Serdán

Población Total

152,307
personas

Ciudad Serdán
Municipio con
Un Grado de Marginación

Medio

Ciudad Serdán

La región ***número 11*** del Estado de Puebla, se conforma por 7 municipios; y está encabezada por el municipio que lleva su nombre.

Extensión territorial
1,351.48km^2

Indicadores Sociodemográficos

0-11 años	12-17 años	18-29 años	30-59 años	60 + años	No especificado
37,355	17,971	30,827	49,799	16,352	**3**

17 Sociedades Cooperativas

38,879 Mujeres

59,171 Hombres

Remesas 2023 **17.1** (Millones de dólares)

69,018
PERSONAS
POBLACIÓN OCUPADA

62%
38%

42,622 Niños y niñas nacidos vivos

Lengua Indígena Predominante

Náhuatl

Educación Básica	Educación Media Superior	Educación Superior	Posgrado	Educación Técnica	Normal Básica
99,350 personas	17,983 personas	7,130 personas	489 personas	1,711 personas	48 personas

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Marco Jurídico

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 110.- La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades.

Artículo 111.- La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo. 26, apartado C.- El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.}

Artículo 74.- Son Facultades de exclusivas de la Cámara de diputados:
VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior .

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Artículo 108.-Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

¿Qué es el Programa anual de Evaluación?

Documento en el que se establecen y calendarizan las acciones en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación que llevará a cabo la Administración Pública Estatal.

OBJETIVO GENERAL

Establecer el Programa Anual de Trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño.

Acuerdo para Prohibir la Importación de Bienes Producidos con Trabajo Forzoso

El Acuerdo para Prohibir la Importación de Bienes Producidos con Trabajo Forzoso, en vigor desde el 18 de mayo de 2023, implementa las obligaciones del T-MEC con el objetivo de combatir el trabajo forzoso a nivel mundial. Emitido por el Gobierno mexicano el 17 de febrero de 2023, este acuerdo identifica mercancías sujetas a regulación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, fortaleciendo el compromiso de México en erradicar el trabajo forzoso en las cadenas de suministro globales. Este paso esencial aborda la problemática global del trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna.

La importancia del Acuerdo para prohibir la importación de bienes producidos con trabajo forzoso reside en su papel fundamental en la lucha contra esta práctica laboral. Al vetar la importación de bienes manufacturados mediante trabajo forzoso. Además, busca prevenir la explotación de trabajadores vulnerables y garantizar que las empresas asuman la responsabilidad de las condiciones laborales en sus cadenas de suministro. Asimismo, envía un claro mensaje a nivel global, indicando que el trabajo forzoso no será tolerado, y se tomarán medidas para evitar su uso en las cadenas de suministro.

La implementación de este convenio es esencial para promover prácticas comerciales éticas y sostenibles, así como para proteger los derechos humanos y su efectividad para prohibir la importación de bienes producidos con trabajo forzoso está vinculada a su implementación y cumplimiento. El Gobierno mexicano, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ha establecido regulaciones para evitar la importación de bienes fabricados con trabajo forzoso. Además, se han impuesto sanciones a las empresas que infrinjan el acuerdo, como multas y la suspensión de licencias de importación. Para lograr una implementación y cumplimiento exitosos, es esencial la colaboración entre gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Trabajando juntos, se puede garantizar la eliminación del trabajo forzoso de las cadenas de suministro globales y la protección de los trabajadores contra la explotación y el abuso.

En resumen, el Acuerdo para Prohibir la Importación de Bienes Producidos con Trabajo Forzoso es un avance significativo en la lucha global contra esta práctica. Ofrece un marco para la colaboración internacional y la evitación de la importación de productos fabricados con trabajo forzoso. Aunque el éxito depende de la implementación y el cumplimiento, la firma de numerosos países es un indicador positivo.

Mediante una colaboración efectiva, se puede lograr un impacto real en la erradicación del trabajo forzoso y garantizar un trato justo y respetuoso para los trabajadores a nivel mundial.

TRABAJOS DEL FUTURO

LICENCIATURA EN

Base de Datos y Redes

El profesionista responsable de administrar las tecnologías de la información y la comunicación, siendo el encargado de los aspectos técnicos, tecnológicos, científicos, inteligencia de negocios y las legalidades de las bases de datos, y de su calidad de datos, se encargan de idear, crear y optimizar redes informáticas para dar respuesta a las de una organización, por lo que son requeridos en gran variedad de empresas.

OCUPACIÓN

Existen 25,000 profesionistas ocupados en Bases de datos y Redes . De los cuales el 90.2% Hombres y 9.84% Mujeres.[1]

ESTADÍSTICA DE SALARIOS

El salario promedió asciende a los ***$6,110.00*** trabajando alrededor de 41.9 horas a la semana.
Los mejores salarios promedio que recibieron Administradores de Bases de Datos y Redes de Computadora fueron en ***Querétaro $36,000.00*** , ***Baja California Sur $21,500.00*** y ***Nuevo León $21,000.00***, mientras que la fuerza laboral fue mayor en ***Ciudad de México $8,700.00***, ***Jalisco $2,970.00*** y ***Guanajuato $2,380.00***

CAMPO LABORAL

Científico de datos
Analista de datos
Arquitecto de datos
Ingeniero de machine learning
Analista de marketing
Administrador de bases de datos
Analista o investigador de mercado
Programador
Jefe de proyectos
Gerente de operaciones de TI
Redactor de documentación Técnica
Especialista en internet

OFERTA EDUCATIVA

La formación de este profesional puede ser desde una licenciatura hasta un posgrado con distintas especialidades, en el país existen las siguientes

Puebla

Escuela Iberoamericana
Universidad Alva Edison
Universidad hispana
DASC Instituto Tecnológico Universitario
Universidad Interamericana
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)

Resto del país

UNAM – Universidad Nacional Autónoma de México (CDMX, Guanajuato)
IPN – Instituto Politécnico Nacional
UAQ – Universidad Autónoma de Querétaro.
UAS – Universidad Autónoma de Sinaloa.
UACAM – Universidad Autónoma de Campeche.

Especialidades

Ciberseguridad Informática
Ciencia de datos en salud
Sistemas ciberfísicos
Sistemas y tecnologías
Evolución operativa para la industria
Innovación abierta y transferencia tecnológica
Pensamiento digital para el emprendimiento
Inteligencia artificial avanzada para la ciencia de datos

Noviembre 2023

NÚMERO 5

EN PÚRPURA

Boletín de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de trabajo

UN MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

IMPUESTO ROSA

El Impuesto Rosa se refiere a la discriminación de precios basada en el género que da como resultado que los productos y servicios comercializados para mujeres tengan precios más altos que los comercializados para hombres. El Impuesto Rosa se puede encontrar en una amplia gama de productos, incluidos jabones, lociones, champús, desodorantes, ropa, juguetes y artículos de tocador para viajes.

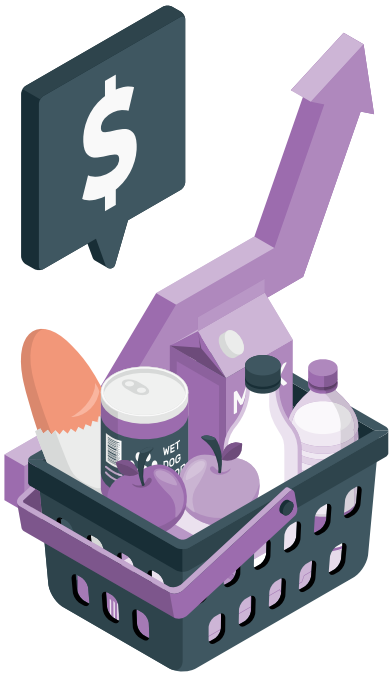

Este fenómeno se debe al hecho de que los productos comercializados para mujeres a menudo se empaquetan de manera diferente, con más énfasis en la estética y el diseño, lo que genera mayores costos de producción. Sin embargo, esto no debería justificar los precios más altos que las mujeres se ven obligadas a pagar por los mismos productos.

El Impuesto Rosa tiene un impacto significativo en la situación financiera de las mujeres, ya que se ven obligadas a pagar más por las necesidades básicas. Esto da como resultado que las mujeres tengan que gastar más dinero en artículos cotidianos, dejándolas con menos ingresos disponibles para otros gastos, como educación, atención médica y ahorros para la jubilación.

Esta discriminación de precios basada en el género también contribuye a la brecha salarial de género, ya que las mujeres ganan menos que los hombres en promedio, pero se espera que paguen más por los mismos productos. Esto puede conducir a un ciclo de inseguridad financiera que afecta desproporcionadamente a las mujeres.

Se han realizado esfuerzos para eliminar el Impuesto Rosa, y algunos estados y países han aprobado leyes para prohibir la discriminación de precios basada en el género. En 2019, el gobernador de Nueva York, Andrew Cuomo, propuso un proyecto de ley que eliminaría el Impuesto Rosa. Más recientemente, CVS ha bajado los precios de los productos menstruales en un 25% y algunos países, como México, han propuesto reformas para eliminar el Impuesto Rosa.

Estos esfuerzos son cruciales para combatir la carga financiera que recae sobre las mujeres debido a la discriminación de precios basada en el género. Es importante seguir abogando por la igualdad de precios y crear conciencia sobre esta cuestión para lograr cambios.

En conclusión, el Impuesto Rosa es una discriminación de precios basada en el género que afecta la situación financiera de las mujeres. Es un fenómeno en el que los productos comercializados para mujeres tienen un precio más alto que productos similares comercializados para hombres. Esta discriminación prevalece en diversas industrias, incluidos los productos de cuidado personal, la ropa y la atención médica.

El Impuesto Rosa tiene un impacto significativo en la situación financiera de las mujeres, ya que terminan pagando más por los mismos productos que los hombres. Sin embargo, varias organizaciones y gobiernos han realizado esfuerzos para eliminar el Impuesto Rosa. Es fundamental seguir creando conciencia sobre este tema y abogando por la igualdad de precios para garantizar que las mujeres no sufran una carga financiera simplemente por su género.

DESCUENTOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN LABORAL EN MÉXICO

En México, la legislación laboral regula los descuentos permitidos que los empleadores pueden realizar a los salarios de los trabajadores. A continuación, se enumeran algunos de los descuentos permitidos de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo en México y otras regulaciones laborales:

1 **Impuestos**: Los empleadores están obligados a retener y pagar los impuestos sobre la renta (ISR) y las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los salarios de los empleados de acuerdo con las leyes fiscales vigentes.

2 **Cuotas de seguridad social**: Los empleadores deben retener y remitir las cuotas de seguridad social al IMSS y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de acuerdo con las leyes laborales y las tasas establecidas.

3 **Créditos de vivienda**: Los empleadores pueden hacer descuentos salariales para el pago de créditos de vivienda otorgados por el INFONAVIT o el Fondo de Vivienda del ISSSTE.

4 ***Créditos y préstamos otorgados por el empleador***: Los empleadores pueden retener salarios para la devolución de créditos o préstamos proporcionados a los empleados, siempre que exista un acuerdo previo y se cumplan las regulaciones laborales y las tasas de interés legales.

5 ***Descuentos autorizados por el empleado***: Si un empleado autoriza de manera voluntaria y por escrito un descuento específico, como la afiliación a un sindicato, la compra de productos o servicios de la empresa o la participación en programas de ahorro, el empleador puede realizar dichos descuentos.

6 ***Multas y sanciones disciplinarias***: En algunos casos, los empleadores pueden imponer sanciones financieras por violaciones disciplinarias de acuerdo con las políticas y regulaciones internas, siempre que se respeten los límites legales y contractuales.

Es importante mencionar que, en México, la Ley Federal del Trabajo establece límites a los descuentos que se pueden realizar de los salarios de los trabajadores, y el salario mínimo también se debe respetar. Además, en algunos casos, los descuentos deben contar con la autorización y consentimiento del empleado por escrito.

Los trabajadores deben estar informados y conscientes de los descuentos que se les realizarán y de los motivos de los mismos. Cualquier violación de las leyes laborales en cuanto a los descuentos puede dar lugar a reclamaciones y sanciones legales. Por tanto, se recomienda consultar a un abogado o a las autoridades laborales correspondientes en caso de dudas o preocupaciones sobre los descuentos realizados por el empleador.

Doble Jornada Laboral

En caso de ruptura matrimonial, cualquiera que trabajara doble jornada podría reclamar un compensación por la existencia de costos de oportunidad así como por desequilibrio económico, y disfrutaría de la presunción de quese dedicaba principalmente al hogar. tareas domésticas o cuidado de niños.

En consecuencia, en caso de disolución del matrimonio, quien ha realizado esta "doble jornada" puede reclamar una indemnización por la existencia de costos de oportunidad y desequilibrio económico, sin que quien la reclama haya acumulado ciertos bienes durante la existencia trabajando el mencionado "doble turno". de cuidados domiciliarios no remunerado en su crecimiento profesional y/o académico.

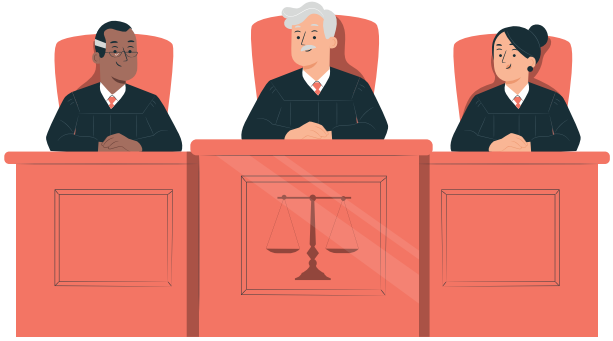

La Primera Sala del Tribunal Supremo del país ha confirmado, a la luz de la última doctrina jurídica, que toda persona casada en régimen de división de bienes realiza un doble trabajo en su familia, desempeñando predominant mente trabajos domésticos y de cuidados no remunerados, además de llevar realizan actividades en un lugar de trabajo habitual, esto necesariamente afecta su desarrollo profesional. Esto se debe a que el individuo no pudo invertir el tiempo y la energía que dedicaba al trabajo de cuidados domiciliarios no remunerado en su crecimiento profesional y/o académico.

20 de Noviembre
Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana

Bibliografía

https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Ley_de_Planeacion_para_el_Desarrollo_del_Estado_de_Puebla_14012020.pdf

https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/10/30/el-arte-de-crear-las-calaveritas-de-azucar/

https://www.gob.mx/stps/prensa/entra-en-vigor-el-acuerdo-para-prohibir-la-importacion-de-mercancias-producidas-con-trabajo-forzoso?idiom=es#:~:text=COMUNICADO%20Conjunto%20039%2F2023&text=El%20d%C3%ADa%20de%20hoy%20entr%C3%B3,el%2017%20de%20febrero%20pasado.

https://www.cjf.gob.mx/websites/CS/resources/Derechos_Obligaciones_Trabajadores.pdf

https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7569

https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/industry/professional-scientific-and-technical-services

[1] https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas

https://www.inegi.org.mx/temas/directorio/

https://www.ipn.mx/oferta-educativa/educacion-superior/ver-carrera.html?lg=es&id=69&nombre=Licenciatura-en-Ciencia-de-Datos

Un gobierno *presente*

Gobierno de Puebla

#PorPuebla

Secretaría de Trabajo

Sector LAB

Sector LAB

Publicación sobre el acontecer laboral y las acciones de la Secretaría de Trabajo

www.st.puebla.gob.mx
Línea directa: (222) 2 46 44 57

Callejón de la 10 Norte 806, Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, Puebla, Pue.